

Expediente: **950/09**

Carátula: **PONCE RAFAEL OSCAR C/ GRAND HOTEL DEL PARQUE S.A. Y OTRO S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **JUZGADO DEL TRABAJO II**

Tipo Actuación: **CEDULA CASILLERO VIRTUAL FIRMA DIGITAL**

Fecha Depósito: **05/07/2022 - 07:02**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

JUZGADO DEL TRABAJO II

ACTUACIONES N°: 950/09



H103023815331

CEDULA DE NOTIFICACIÓN

San Miguel de Tucumán, 30 de junio de 2022

JUICIO: PONCE RAFAEL OSCAR c/ GRAND HOTEL DEL PARQUE S.A. Y OTRO s/ COBRO DE PESOS - Expte N°: 950/09.

Se notifica a: **GRAND HOTEL DEL PARQUE S.A.**

Domicilio Digital: **900000000000**

PROVEÍDO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

JUZGADO DEL TRABAJO II

San Miguel de Tucumán, 27 de junio de 2022 **AUTOS Y VISTOS:...,RESULTA:...,CONSIDERANDO, RESUELVO: I) HOMOLOGAR:** sin perjuicio de terceros, conforme lo considerado el **CONVENIO DE PAGO** arribado entre el Sr. Ponce Rafael Oscar DNI 26.937.180 domicilio en Manzana B Lote 25 S/N B° Santa Rita Villa Lastenia y la demandada TERRAZAS DEL PARQUE SRL en la suma total, única y definitiva \$127.000 (Pesos ciento veintisiete mil), en todo concepto, y en la forma acordada. En consecuencia, désele a la presente resolutive el carácter previsto en el art. 144 y Ctes. de la Ley 6.204.II) **COSTAS:** a la demandada TERRAZAS DEL PARQUE S.R.L conforme lo considerado. **III) HONORARIOS LETRADOS:** Téngase presente lo acordado respecto del pago de los honorarios de los letrados Dr. Eduardo Andrada Barone por la suma de \$ 23.620,75 en donde ya se encuentra incluido el 10% de aportes e IVA (discriminados a cargo de la demandada \$ 21.258,68 y a cargo del actor la suma de \$ 2.362,06). A favor de la Dra. Gabriela Iñigo, en la suma de \$ 19.831,12

más el 10% de aportes previsionales (lo que están a cargo de la demandada la suma de \$ 18.031,12 y a cargo del actor la suma de \$ 1.800). Una vez percibido los letrados deberán acreditar en el término de setenta y dos (72) horas de percibidos, el pago de los aportes correspondientes a la ley 6059 de los honorarios, bajo apercibimiento de proceder a informar dicho incumplimiento a la Caja de Previsión de Abogados y Procuradores de la Provincia de Tucumán. Con respecto a los honorarios extrajudiciales acordados con la letrada Silvia Leguizamón deberá la misma en el plazo de 72 horas acompañar los aportes de ley 6059, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el párrafo anterior. Con respecto a los honorarios de los letrados Dr. Tomas Balardini (ex patrocinante del actor) y Horacio Javier Rey (ex apoderado Terrazas del Parque SRL), se le concede a la demandada un plazo de cinco días para acompañar el convenio de honorarios, bajo apercibimiento de proceder a su regulación judicial.**IV) PRACTIQUESE PLANILLA FISCAL.V) COMUNIQUESE** a la Caja Previsional de Abogados y Procuradores. **VI)** Teniendo en cuenta las disposiciones de los Arts. 8, 9 y Ctes. de la ley 7104 (texto modificado por ley 9400 - B.O. del 26/5/21), y en razón que dicha norma dispone que : *“previo a librar orden de pago a la parte vencedora en juicio, requerirá el certificado del registro de deudores alimentarios”*; corresponde que -en forma previa al libramiento requerido- se presenten los respectivos **“certificados del registro de deudores alimentarios”** (actualizados), que exige la norma provincial vigente; debiendo hacerlo tanto la **“parte interesada”** (acreedora), como el **“letrado”** (beneficiario del crédito por honorarios).**REGISTRESE, ARCHIVESE Y HÁGASE SABER.** Fdo:DR. EZIO E. JOGNA PRAT - Juez JMA **QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-**

Secretarios: |DR. BRUNO CONRADO DIAZ|

|DRA. MARÍA ALEJANDRA RASKA|

*“En caso que la presente notificación contenga documentación adjunta accesible mediante Código QR y necesite asistencia para visualizarla, puede comunicarse, por WhatsApp o telefónicamente, con la Oficina de Atención al Ciudadano a los números: **3816042282, 3814024595, 3815554378 o 3815533492.** Asimismo, puede dirigirse a las Oficinas de Atención al Ciudadano, ubicadas en los edificios del Poder Judicial o al Juzgado de Paz más cercano a su domicilio. Le recordamos que toda la información respecto a la ubicación y números de teléfonos del Poder Judicial, se encuentra disponible en la Guía Judicial del sitio: www.justucuman.gov.ar”*

Actuación firmada en fecha 04/07/2022

Certificado digital:

CN=RASKA Maria Alejandra, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27340676454

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.